



Buenos Aires, 27 de septiembre de 2013

RES. N° 185/2013

VISTO:

La Resolución DG N° 309/2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, el Sr. Defensor General declaró asueto administrativo durante el día 30 de septiembre del corriente año, para las Defensorías ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 12 y 22, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se pudieran cumplimentar. Asimismo, solicitó al Consejo de la Magistratura la ratificación pertinente.

Que el pedido se funda en la mudanza de dichas dependencias resuelta en el marco del Expte. SJ N° 379/13, caratulado "Dr. Federico Enrique Stolte s/ excusación".

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar el asueto administrativo declarado por la Resolución DG N° 309/2013 para las Defensorías ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 12 y 22, durante el día 30 de septiembre de 2013, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se pudieran cumplimentar.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Defensoría General y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 185/2013

Alejandra García
Secretaria

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente